



Resolución Directoral

Lima, ...12... de...Noviembre..... del...2020

VISTO:

El Expediente N° 20-107308-001 que contiene Informe N° 096-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19 -Tercera Edición, de modalidad no presencial asincrónico y Nota Informativa N° 046-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504 de fecha 11 de mayo de 2020, sobre la modificación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que, la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;





Resolución Directoral

Lima, 12... de Noviembre... del 2020.

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-SA de fecha 01 de abril de 2020 - Artículo 2° establece la continuidad de las acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID-19. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la ENSAP realiza capacitaciones de corta duración, exclusivamente vinculadas con la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus, a todo el personal de salud, promotores y voluntarios del Sistema Nacional de Salud, conforme a su plan de actividades;

Que, mediante Informe N° 096-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que el 06 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso importado de COVID-19 en el Perú, correspondiente a un varón con infección respiratoria aguda leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa dentro de los últimos días previos al inicio de síntomas. Desde la aparición del primer caso hasta el 09 de noviembre, se han notificado en el Perú 923 527 casos confirmados distribuidos en todas las regiones del país, siendo el 45.8% (423 215) procedentes de Lima y Callao;

Que, en marco de sus competencias, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, elaboró la Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, con el objetivo de establecer las pautas a seguir para el manejo de cadáveres cuya causa de defunción haya sido por COVID-19;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;





Resolución Directoral

Lima, ..12.. de Noviembre..... del 2020..

Que, mediante Nota Informativa N° 046-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, resulta necesario emitir el acto resolutorio pertinente de aprobar la actividad educativa denominada MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19 -Tercera Edición, de modalidad no presencial asincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 096-2020-DA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Dirección Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Silabo del Curso MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19 -Tercera Edición, de modalidad no presencial asincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al Informe N° 096-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Aprobar la ejecución de la actividad académica MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19 -Tercera Edición, de modalidad no presencial asincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 096-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.





Resolución Directoral

Lima, ...12... de Noviembre..... del 2020



Artículo Tercero. - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19 -Tercera Edición, de modalidad no presencial asincrónico.

Artículo Cuarto. - Establecer que el Curso denominado MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19 -Tercera Edición, de modalidad no presencial asincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública



SÍLABO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : **MANEJO DE CADÁVERES POR COVID-19 - Tercera Edición**
- 1.4 Código : **CNPA14-20 E3**
- 1.5 Modalidad : No Presencial asincrónico
- 1.6 Número de horas : 20 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 01 crédito
- 1.8 Periodo de ejecución
Fecha de Inicio : 15/12/2020
Fecha de Término : 21/12/2020
- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio.**
Escuela Nacional de Salud Pública
MC José Luis Amadeo Seminario Carrasco.
- 1.10 Responsable temático : Director de la Escuela Nacional de Salud Pública.
Ministerio de Salud.

II. PRESENTACIÓN



El 06 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso importado de coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el Perú, correspondiente a un varón con infección respiratoria aguda leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa dentro de los últimos días previos al inicio de síntomas. El 11 de marzo de 2020 fue declarada una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

En el marco de sus competencias, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, elaboró la Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, con el objetivo de establecer las pautas a seguir para el manejo de cadáveres cuya causa de defunción haya sido por COVID-19.

Habiéndose declarado la Emergencia Sanitaria por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y siendo esta prorrogada por el Decreto Supremo N° 027-2020-SA, la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, órgano académico del Ministerio de



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional
de Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, gestiona acciones de capacitación vinculadas con la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus.

En este contexto, la ENSAP incorpora en la Oferta Académica 2020 y pone a disposición el curso **"Manejo de cadáver por COVID-19"**, promovida la organización internacional RET (www.theret.com), a través de su proyecto "Respuesta Humanitaria a la COVID-19 en tres regiones del Perú", financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, a fin de fortalecer las competencias del recurso humano en salud en la prevención y control de los factores de riesgo de contaminación y diseminación generados por el manejo de cadáver por el COVID-19, en concordancia con el marco normativo vigente.

III. SUMILLA

La presente acción de capacitación es de modalidad no presencial asincrónica. Está estructurado en tres unidades: Generalidades del manejo de cadáveres, embalaje y transferencia del cuerpo, y cuidado mortuario y entierro.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Recursos humanos en salud del Sistema Nacional de Salud que cumple labor asistencial en instituciones prestadoras de servicios de salud.

Requisitos:

- Encontrarse inscrito y activo en el INFORHUS.
- Encontrarse actualmente laborando en el sector salud con vínculo laboral bajo los regímenes del DL N°276, D.L N°728 y DL N°1057.
- Encontrarse inscritos en la base de datos del Proyecto ejecutado por RET.

V. COMPETENCIA.

Comprende los aspectos básicos de embalaje y transferencia del cuerpo, así como del cuidado mortuario y entierro para garantizar el manejo correcto de cadáver cuya causa de defunción haya sido por COVID-19, basado en la Directiva Sanitaria vigente.



VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

6.1 Contenido temático



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I Generalidades del manejo de cadáveres	Tema 1: Conceptos generales Tema 2: Codificación para COVID-19 en el certificado de defunción y sistema nacional de defunciones (SINADEF)	Reconoce los aspectos teórico-conceptuales para el manejo de cadáveres
Unidad II Embalaje y transferencia del cuerpo	Tema 1: Manejo del cadáver en la sala de aislamiento o Unidad de Cuidados Intensivos Tema 2: Manejo del cadáver en el mortuario del establecimiento de salud, vivienda o lugar distinto Tema 3: Manejo de cadáveres de casos sospechosos COVID-19 Tema 4: Retiro del cadáver del mortuario del establecimiento de salud, vivienda o lugar distinto Tema 5: Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC)	Identifica las acciones específicas del proceso de manejo de cadáveres
Unidad III Cuidado mortuario y entierro	Tema 1: Equipo de Protección Personal – EPP durante el manejo de cadáver Tema 2: Proceso de cuidado mortuario y entierro Tema 3: Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19.	Reconoce los elementos del proceso de cuidado mortuario y entierro de cadáveres

6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
Unidad I Generalidades del manejo de cadáveres	3	1.5
Unidad II Embalaje y transferencia del cuerpo	9	4.5
Unidad III: Cuidado mortuario y entierro	6	0.3
Prueba de Comprobación	2	0.1
Total	20	1

6.3 Estrategias metodológicas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
Unidad I: Generalidades del manejo de cadáveres	PPTs, videos, lecturas sugeridas y obligatorias, cuestionarios	<p>Autoaprendizaje: El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión de presentaciones en Power Point, revisión de lecturas en el aula virtual, control de lectura, desarrollo de foros, construcción de productos por medio del trabajo aplicativo.</p> <p>Autoevaluación: Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.</p>
Unidad II: Embalaje y transferencia del cuerpo		
Unidad III: Cuidado mortuario y entierro		

6.4 Criterios para la calificación:

- La calificación es en escala de 0 a 20.
- La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es 12.00.
- En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
- La calificación final del curso será expresada en número entero a partir de la nota mínima de 12.00
- En la calificación final del curso, una nota menor a 12.00 no será redondeada, y se presentará con un decimal.
- El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario, se considerará la nota mayor.
- Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.



6.5 Criterios de evaluación

COMPETENCIA	COGNITIVA	PONDERADO
Unidad I Generalidades del manejo de cadáveres	Prueba de Comprobación	100%
Unidad II Embalaje y transferencia del cuerpo		
Unidad III Cuidado mortuario y entierro		



Inscrito: Es la persona que solicita un cupo para la acción de capacitación.

Admitido: Es la persona seleccionada para la acción de capacitación, con base en el perfil establecido y en el cumplimiento de los requisitos.

Matriculado: Es la persona que se encuentra en carácter de admitido y ratifica su participación, comprometiéndose al cumplimiento de la acción de capacitación.

VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsable académico: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos de la acción de capacitación.

Gestor académico: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP, responsable de la gestión, ejecución, seguimiento y monitoreo de la acción de capacitación. La gestora de capacitación a cargo es la Lic. Roxana Lizbeth Pacheco Rojas.

Responsable temático: Es el Director de la institución, Oficina o Unidad contraparte, que será responsable de aprobar el contenido temático de la acción de capacitación.

Gestor temático: Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje, ejecución, seguimiento y monitoreo de la acción de capacitación.

Especialista Temático: Es el profesional invitado o a cargo que desarrolla el contenido específico de los temas, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma educativa ENSAP.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.
De acuerdo a la normativa SERVIR, órgano rector de la gestión de recursos humanos en el Estado, solo se certificará a los participantes que mantengan vínculo laboral, por consiguiente, deben encontrarse bajo el régimen laboral 1057, 728 y 276.

IX. CRONOGRAMA

Table with 3 columns: ACTIVIDAD, INICIO, TÉRMINO. Rows include: Inscripción y selección de participantes (13/11/2020 to 18/11/2020), Publicación de admitidos (20/11/2020), Desarrollo del curso (15/12/2020 to 21/12/2020).

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliografía

- Ministerio de Salud, Directiva Sanitaria N°087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19.
Organización Mundial de la Salud. Manejo de Cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19) 2020
Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá. Orientaciones para el manejo, traslado, y disposición final de cadáveres por COVID-19, marzo 2020.
Ministerio de Sanidad de España. Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19.
Ley N°26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios
Decreto Supremo N°03-94-SA Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludEscuela Nacional
de Salud Pública

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RECURSOS DE APRENDIZAJE

Curso “Manejo de cadáveres por COVID-19”

Unidad I: Generalidades del manejo de cadáveres	
Temario	Contenido
Tema 1: Conceptos generales.	Presentación en Power Point
Tema 2: Codificación para COVID-19 en el certificado de defunción y sistema nacional de defunciones (SINADEF).	Presentación en Power Point y video

Unidad II: Embalaje y transferencia del cuerpo	
Temario	Contenido
Tema 1: Manejo del cadáver en la sala de aislamiento o Unidad de Cuidados Intensivos.	Presentación en Power Point
Tema 2: Manejo del cadáver en el mortuario del establecimiento de salud, vivienda o lugar distinto.	Presentación en Power Point
Tema 3: Manejo de cadáveres de casos sospechosos COVID-19.	Presentación en Power Point
Tema 4: Retiro del cadáver del mortuario del establecimiento de salud, vivienda o lugar distinto.	Presentación en Power Point
Tema 5: Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC).	Presentación en Power Point

Unidad III: Cuidado mortuario y entierro	
Temario	Contenido
Tema 1: Equipo de Protección Personal – EPP durante el manejo de cadáver	Presentación en Power Point
Tema 2: Proceso de cuidado mortuario y entierro	Presentación en Power Point
Tema 3: Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19	Presentación en Power Point y video
Evaluación	
Examen	Documento Word

